

Inspector de Tránsito Municipal y en su reemplazo nombrese con el carácter de interinidad al señor José Santos, quien continuará desempeñando al propio tiempo las funciones de Inspector Municipal de Vehículos.

Comuníquese y désele la debida posesión.

Expedido en Bucaramanga, a trece de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.



El Alcalde Apal.,

Rodrigo Arango

El Secretario de la Alcaldía,

José M. Ordoñez

Decreto No. 66 de 1934.

(Septiembre 13.)

Por el cual se ordena acometer la construcción de un nuevo sector de Alcantarillado.

El Alcalde de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

Decreto:

Artículo 1º.

Obrense trabajos de construcción del Alcantarillado urbano en el sector de la calle 4ª entre carreras 17 y 18 Sur del plano de esta ciudad. - Dichos trabajos se adelantarán siguiendo las especificaciones señaladas en el Decreto No. 12 de febrero del año en curso expedido por este Despacho.

Artículo 2º.

Los propietarios o administradores de fincas raíces situadas en el sector expresado en el artículo anterior, consignarán en la Tesorería Municipal la cuota que a cada uno corresponda a razón de cuatro pesos metro lineal de colector, según precio fijado por la Junta de Alcantarillado, precio que se entiende por cada lado de la calle y por toda la extensión de colector que haya de construirse, consignación que deberán hacer en el cincuenta por ciento de la suma total que a cada uno corresponda, treinta días después de expedido el presente Decreto, y el resto, sesenta



días después.- El Tesorero Municipal procederá a cobrar ejecutivamente a quienes vencido cada uno de los plazos expuestos, no hubiere el pago correspondiente, ejecuciones que iniciará y adelantará inmediatamente se venzan dichos plazos, de conformidad con la Ley y los Acuerdos Municipales sobre la materia.

Publiquese y ejecutese.

Expedido en Bucaramanga, a trece de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Alcalde Municipal,



*[Signature]*

El Secretario de la Alcaldía,

*[Signature]*

Decreto No. 67 de 1934.

(Septiembre 22)

Por el cual se acepta una renuncia.

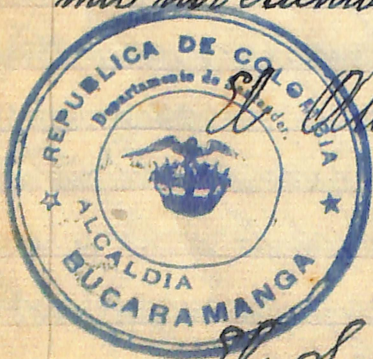
El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales

Decreto:

Artículo único.-

Aceptase la renuncia, al Sr. Juan de Dios Torres, del cargo de Agente de 2.ª de Policía Municipal al servicio de la Casa de Mercado.

Expedido en Bucaramanga, a veintidos de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.



El Alcalde Mpal.,

*[Signature]*

El Secretario de la Alcaldía,

*[Signature]*